



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016-2024- SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 17 de mayo de 2024

VISTO:

La Carta N° 084-2024-SEDA AYACUCHO/GAF, el Informe N° 051-2024-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de fecha 17 de mayo de 2024;

y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; regulado por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620, y el Decreto Supremo N° 016-2017-VIVIENDA del T.U.O. del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; concordante con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 084-2024-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 15 de mayo de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas remite el cumplimiento de requisitos de los profesionales propuestos para la designación en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A. – SEDA AYACUCHO, teniendo en cuenta el Informe N° 051-2024-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, de fecha 15 de mayo de 2024, mediante el cual el Jefe de Departamento de Recursos Humanos comunica sobre el cumplimiento de requisitos para asumir dicho cargo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA y el Manual de Perfil de Puestos (MPP);

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 17 de mayo de 2024, se ha visto los documentos del considerando y teniendo la necesidad institucional de continuar con las actividades dentro de la Gerencia General de SEDA AYACUCHO, para ello es necesario contar con el profesional idóneo y que cumpla con el perfil de funciones, a efectos de llevar a cabo un buen desarrollo de las actividades de gestión de la empresa y; previa evaluación de la propuesta de profesionales, de acuerdo al marco legal de la Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), se ha considerado, previa deliberación y por mayoría la designación del Ing. César Raúl Palacios Sulca en el cargo de confianza de





SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

Gerente General del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, debiendo asumir las funciones a partir del 20 de mayo de 2024, de acuerdo a las normas establecidas, hecho que plasmará a través de un acto resolutivo:

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **CESAR RAUL PALACIOS SULCA** en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, debiendo asumir las funciones a partir del día 20 de mayo de 2024 y dar cumplimiento a las funciones de acuerdo a las normas establecidas dentro de la empresa.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, se de cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. PIO M. PACHECO HUAMANRIMACHI
PRESIDENTE DE DIRECTORIO